



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE ANAPOIMA -CUNDINAMARCA

Anapoima Cundinamarca, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

REF: DIVISORIO DE KARLA ISABEL BERNAL BALLESTEROS CONTRA AURA MAGALLY BERNAL BALLESTEROS Y OTROS No.2022-0095

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone:

En el término de la ejecutorio del presente auto dese cumplimiento al inciso cuarto en su parte final del auto de fecha 14 de octubre de 2022 esto es allegar poder debidamente conferido al doctor ALVARO ACERO CASTRO, como apoderado de la señora AURAS MAGALLY BERNAL BALLESTEROS, lo anterior. So pena de tener por no contestada la demanda, por parte de dicha demandada.

En relación con el escrito radicado el 1º de noviembre de 2022 por el abogado ALVARO ACERO CASTRO, el despacho no accede a lo solicitado, toda vez, que el demandado RANDY KRYPZON BERNAL ballesteros, fue notificado a su correo personal de conformidad con lo previsto en el numeral 8 del decreto ley 806 de 2020 hoy Ley 2213 de 2022 artículo 8. (E-mail:ranber02@yahoo.es).

Por secretaria remítase vía virtual, copia del presente proceso al abogado HUGO MARTIN GUEVARA FRANCO, quien ya se encuentra reconocido como apoderado de la parte actora. De otro lado se accede a la solicitud de acompañamiento policivo para el ingreso al inmueble objeto de la presente acción policiva, presentada por la comunera KARLA ISABEL BERNAL BALLESTEROS. Ofíciase a la Policía Nacional, para lo pertinente.

NOTIFIQUESE.

Carlos Ortiz Diaz
CARLOS ORTIZ DIAZ.
Juez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

En anterior esta se notifica lo Estado

190

fecha 15 DIC 2022